

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria, en los términos del artículo 68º inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

-----D E C R E T A-----

ARTICULO 1º: CONVOCASE, al Honorable Concejo Deliberante a SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA para el día 5 de Agosto del 2009 a las 11:00 horas, a los fines de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

I Proyectos Presentados.

1.1 Proyecto de Resolución (Presidencia) Solicitud al D.E tome intervención referente al incremento en las tarifas de gas.

1.2 Proyecto de Resolución (Presidencia) Solicitud al D.E tome intervención para garantizar la gratuidad para discapacitados del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros Línea 221.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a los señores Concejales, Regístrese y Archívese.-----

DECRETO N° 011

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 31 días del mes de Julio del año 2009.-